

Manuel Mella, concejal de Saneamiento y Medio Ambiente

«LOS CIUDADANOS ESTAN DISPUESTOS A COLABORAR»

CISNEROS ha preguntado al concejal de Saneamiento y Medio Ambiente sobre el desarrollo del Plan de Saneamiento Atmosférico, y cómo ve su delegación el próximo invierno por lo que se refiere al tema «contaminación». Para Manuel Mella «aún es demasiado pronto para tratar el tema, pues el anteproyecto del Plan está siendo discutido por los responsables municipales y aún no se ha llegado a un acuerdo sobre el mismo. De todas formas se han mantenido conversaciones con diferentes entidades para conocer su disposición y su grado de colaboración con respecto al tema.»

Es muy importante, por otra parte, el grado de sensibilización de los ciudadanos, que aceptaron el pasado año con resignación las medidas que

hubo que tomar de restricción del uso de generadores de calor doméstico.

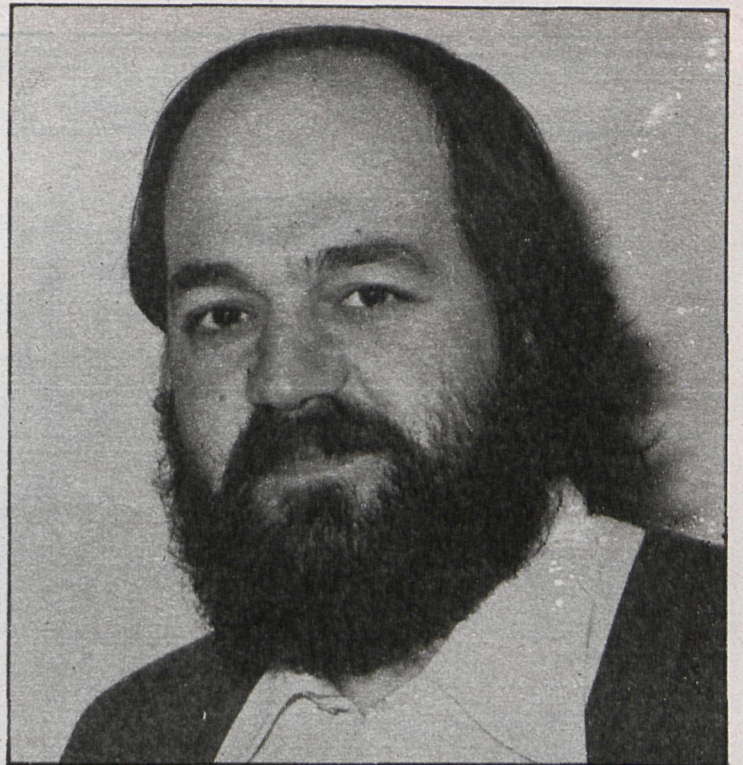
Esperemos que este año no se presente igual y que no haya

que tomar medidas tan impopulares y tan molestas. Por una parte porque el Plan se haya puesto en marcha y funcione. El concejal delegado de Saneamiento y Medio Ambiente nos dice al respecto: «Este año no se presenta igual. Hemos realizado unos estudios de previsión climatológica y atmosférica y parece que se van a dar las condiciones atmosféricas favorables a la dispersión de la contaminación, lo cual es muy esperanzador.»

Pero el Plan de Saneamiento Atmosférico prevé su completa realización en tres fases, la primera de las cuales comprende el bienio 81-82, y la totalidad del Plan de Saneamiento Atmosférico en sus tres fases concluirá en el año 1992. Para entonces, y con las medidas planteadas a medio y largo plazo, se habrá saneado el ambiente atmosférico hasta niveles compatibles con los imperativos socioeconómicos y de la calidad de vida, conforme a los objetivos previstos en el artículo 45 de la Constitución.

MEDIDAS EN EL TRAFICO

Pero para tener el aire de Madrid más limpio, no sólo el Ayuntamiento y la Administración Central tienen que poner su grano de arena. Los autobuses contaminan mucho y por eso dice Manuel Mella: «El Ayuntamiento, a través de la Empresa Municipal de Trans-



Manuel Mella

portes, procurará implantar alguna línea nueva de autobuses o microbuses, estudiar de nuevo los tráficos y rutas de las líneas actuales y prolongar, modificar o variar algunos de los recorridos que realizan actualmente los vehículos municipales. Con el fin de mejorar el servicio del transporte público en Madrid se vigilará de manera extremada los carriles bus, de modo que no se permita en absoluto el estacionamiento de vehículos privados en dichos carriles. También se establecerá un programa para la carga y descarga de

mercancías, adecuado a las posibles situaciones de contaminación que se presentan en Madrid en otoño-invierno, en periodos anticiclónicos.

Al establecer las normas y horarios para la carga y descarga, se tenderá a realizar las mismas durante los periodos del día en que la difusión sea más favorable.»

El Ayuntamiento, por otra parte, está dispuesto a ayudar económicamente a las comunidades de vecinos que tengan que realizar modificaciones en sus calderas, en el caso de que sean altamente contaminantes.

OBJETIVOS

- Control de las instalaciones de calefacción existentes en la zona declarada de atmósfera contaminada, para determinar las condiciones de la instalación y rendimiento de la combustión.
- Utilización de combustibles menos contaminantes.
- Regulación del tráfico, revisando la ORA.
- Revisión de los vehículos con motor de combustión.
- Reducción de los niveles de inmisión.
- Ampliación de la red automática de control de la contaminación atmosférica.
- Campaña de información y concienciación ciudadana.

Cuando salga de casa puede olvidar el dinero

TARJETA **VISA**

Tarjeta de compra con notables ventajas:

- Dispone de una extensa organización nacional e internacional de establecimientos adheridos.
- Puede llevar incorporado el Servicio MULTICARD que le da acceso a la mayor red de cajeros automáticos en España.

MULTICARD

CAJERO PERMANENTE

Tarjeta con la que Vd. podrá disponer de dinero efectivo las 24 horas del día, laborables y festivos.

250 cajeros permanentes en 120 ciudades.

BANCO POPULAR ESPAÑOL



Solicite información en nuestras oficinas





El ANE pretende que los trabajos creados sean estables, a diferencia de la temporalidad que caracteriza al empleo comunitario.

Es el principal objetivo del acuerdo nacional Gobierno-patronal-sindicatos

350.000 NUEVOS EMPLEOS AL AÑO

Continuamos esta semana con la información del plan antiparo, cuyas características generales ya adelantábamos en nuestro número anterior. En esta ocasión salen a colación las normas reguladoras de la jubilación especial a los sesenta y cuatro años en la Seguridad Social y el incremento de la cotización adicional por horas extraordinarias

En el sistema de Seguridad Social podrá reconocerse el derecho a la pensión de jubilación con sesenta y cuatro años cumplidos a aquellos trabajadores pertenecientes a empresas que, en virtud de convenio colectivo o pacto, se hayan obligado a sustituir a cada uno de aquéllos, simultáneamente a su cese por jubilación, por otro trabajador que sea titular del derecho a cualquiera de las prestaciones económicas por desempleo o joven demandante del primer empleo, mediante un contrato de la misma naturaleza que el extinguido, en la forma y condiciones que establezca el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Lo dispuesto anteriormente será incompatible con cualquier otra modalidad de anticipación de la edad mínima de jubilación a los sesenta y cinco años establecida en la legislación vigente, excepto en los regímenes especiales de los trabajadores del mar y de la minería del carbón, en los que los coeficientes reductores de la edad mínima de jubilación previs-

tos en su legislación específica se podrán aplicar a la de sesenta y cuatro años, siempre que concurran los restantes requisitos y condiciones establecidas en el número uno de este artículo.

INCREMENTO DE LA COTIZACION ADICIONAL POR HORAS EXTRAORDINARIAS

El punto IV.4 del acuerdo nacional sobre empleo establece, como una vía adecuada para la creación de empleo, la reducción de horas extraordinarias, a cuyo efecto las partes firmantes acordaron la conveniencia de gravar el coste de aquéllas a través de un recargo de 10 puntos en las cotizaciones a la Seguridad Social por concepto de horas extraordinarias.

La orden de 16 de junio de 1979 por la que se desarrolló lo dispuesto en el artículo 4.º del real decreto 82/1979, de 19 de enero, estableció una cotización adicional del 14 por 100 sobre la remuneración que obtengan los trabajadores por el concepto de horas extraordinarias, destinada a incrementar los recursos generales de la Seguri-

dad Social. Dicha cotización se efectúa sobre la totalidad de las remuneraciones que se abonen por el mencionado concepto, aun cuando su importe, sumado a las demás retribuciones computables, exceda del importe que como base máxima le pueda corresponder a cada trabajador.

En consecuencia se hace preciso, en cumplimiento del citado acuerdo, establecer un recargo de 10 puntos sobre la cotización adicional del 14 por 100 actualmente aplicable sobre las remuneraciones que se obtengan en concepto de horas extraordinarias.

La cotización adicional establecida por real decreto 82/1979, de 19 de enero, sobre la remuneración que obtengan los trabajadores por el concepto de horas extraordinarias y fijada en el 14 por 100 de su importe se incrementa en 10 puntos, por lo que pasa a ser del 24 por 100. Un 50 por 100 de este incremento corresponderá al empresario y el 50 por 100 restante será a cargo del trabajador.

Las horas extraordinarias motivadas por causa de fuerza mayor y las estructurales que como tales se pacten en convenio no tendrán dicho incremento. Para ello se notificará así mensualmente a la autoridad laboral, conjuntamente por empresa y comité o delegados de personal, en su caso.

A efectos de lo dispuesto anteriormente se entenderá por horas extraordinarias estructurales las necesarias por períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno a los de carácter estructural derivados de la naturaleza del trabajo de que se trate o mantenimiento. Todo ello siempre que no sea posible la sustitución por contrataciones temporales o a tiempo parcial previstas en la ley.

La finalidad del ANE era crear 350.000 puestos de trabajo en el primer año desde su firma.

Las otras partes, patronal y sindicatos, tendrán ocasión de cumplir lo pactado durante la firma de los convenios colectivos del próximo año. Al margen de valorar posteriormente la firma del acuerdo, hoy por hoy, todavía se puede decir que ha sido positivo.

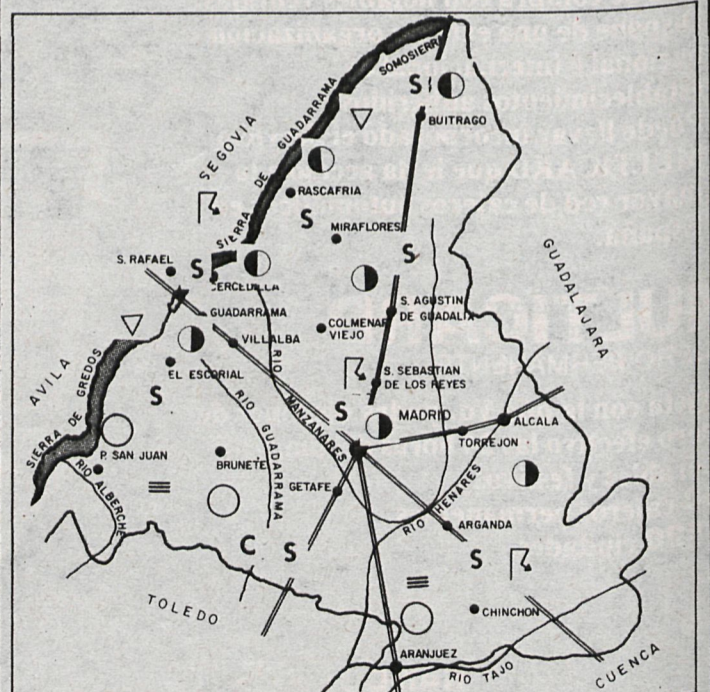
el tiempo

Pronóstico del 18 al 20 de septiembre

DESCENSO DE TEMPERATURAS

Para los días inmediatos esperamos ligeros cambios. Las fotos del satélite meteorológico «Meteosat» y los mapas previstos a corto y medio plazo del Instituto Nacional de Meteorología, en coordinación con el Centro Europeo de Predicción de Gran Bretaña, muestran la llegada de frentes nubosos, rozando el tercio Norte peninsular, pero sin afectar de pleno al resto de la Península. Por lo tanto, nuestra provincia queda bajo la influencia del tiempo variable y anticiclónico, con predominio del ambiente seco y soleado, en toda la zona, pero con riesgos de chubascos tormentosos. Es probable que llegue algo de aire fresco, del Norte, y las temperaturas no sean tan elevadas como los pasados días. Calculamos una máxima entre 25 y 28 grados, y una mínima entre 10 y 14 grados, valores en conjunto muy agradables.

A. RODRIGUEZ PICAZO



CIELO	METEOROS	AMBIENTE
○ DESPEJADO / SOLEADO	▽ CHUBASCOS	G - GLACIAL
● NUBLADOS / CLAROS	/// LLUVIA	F - FRIO
● CUBIERTO / NUBOSO	* NIEVE	f - FRESCO
	⊞ TORMENTA	S - SUAVE
	≡ NIEBLA	C - CALOR
		B - BOCHORNO



La vergüenza nacional, que es la emigración, puede verse «reducida» mediante el ANE: todos los españoles tienen el mismo derecho a trabajar en su país

■ La jubilación a los sesenta y cuatro años podrá realizarse cuando el puesto que quede vacante lo ocupe un parado

Se recrudece el conflicto entre el director del centro y los 25 profesores expulsados

Desde el pasado día 31 de agosto 25 profesores del madrileño Liceo Sorolla se encuentran en huelga por las presiones de la dirección y propietario del centro educativo para que el cuerpo docente renuncie a los derechos que le reconoce el anterior convenio colectivo

El director del mencionado centro, José Núñez Velázquez, decidió el pasado verano condicionar el pago de las mensualidades que les adeuda —no han cobrado desde el pasado mes de junio— a que los profesores renunciasen expresamente a los derechos reconocidos en el convenio. La Delegación Provincial de Trabajo de Madrid —una vez informada de la situación— conminó al director a que pagase las canti-

calle y sin cobrar sus haberes.

La empresa recibe unas subvenciones oficiales hasta un 78 por 100 y se encuentra en período expansivo, pero el director-propietario tiene interés en instalarse y ampliarse en otras zonas. ¿Y qué dice el ínclito director-propietario del Sorolla? Además de dar «espantás» sonoras y despreciativas ha lamentado su demasiada condescendencia con el profesorado, porque «lo que pre-



Tras los profesores son los alumnos los más afectados por el conflicto. La angustia ante este negro comienzo de curso está justificada

CACICADA EMPRESARIAL EN EL LICEO SOROLLA

dades adeudadas a los profesores.

A comienzos de agosto el señor Núñez Velázquez despidió a determinados profesores, iniciándose una huelga de 17 de ellos, huelga que contó con el apoyo del colegio de licenciados. El plante de profesores fue creciendo.

Una vez situados en septiembre, los profesores titulares comprobaron que los exámenes se estaban realizando sin el personal docente adecuado.

LA LEY DEL DIRECTOR DEL SOROLLA

La verdad es que la simple enumeración de los hechos tal y como se han ido produciendo en este conflicto pone en la evidencia más bochornosa al singular empresario y director del Liceo mencionado.

Uno a estas alturas se pregunta cómo es posible que un propietario decida expulsar a todos los profesores de un centro educativo con más de 1.000 escolares —que pueden perder el curso— simplemente porque exijan el cumplimiento del convenio vigente.

La antigüedad media de la plantilla era superior a los doce años de servicio en el Sorolla. El actual propietario lo es desde hace dos cursos.

Lo primero y más benevolente que se puede decir es que el señor Núñez Velázquez ha demostrado el desprecio más absoluto respecto de un derecho reconocido en la Constitución y en las leyes ordinarias como es el derecho de huelga. Además, ha despreciado los procedimientos ordinarios para resolver un conflicto de esta naturaleza, porque ni siquiera se ha presentado a los actos de avenencia, lo que efectivamente demuestra el escaso interés que tiene en ver resuelto el conflicto.

25 PROFESORES EN LA CALLE

Si la situación no gira 180 grados —que no girará—, 25 profesores del Sorolla se quedarán a lo más seguro en la

La especulación urbanística con los terrenos del centro, posible móvil de un «affaire» que se inició con el despido masivo del personal docente por su negativa a renunciar a los derechos reconocidos en el convenio

tenden es ganar más y trabajar menos».

¿QUE DICEN LOS PADRES DE ALUMNOS?

Lógicamente, en todo este desagradable y «atípico» conflicto de enseñanza quienes llevan la peor parte —además de los desempleados— son los alumnos, que gran parte de ellos pretendían ingresar en la universidad el presente curso.

La Asociación de Padres de Alumnos, por medio de su presidente, el señor Manjavacas, ha señalado que el nivel del centro cayó sensiblemente al adquirir el actual propietario su titularidad y que la Asociación no está de acuerdo con las presiones a que el propietario ha sometido a los profesores.

Ambas partes, sin embargo, han rechazado la mediación de los padres de alumnos en el conflicto.

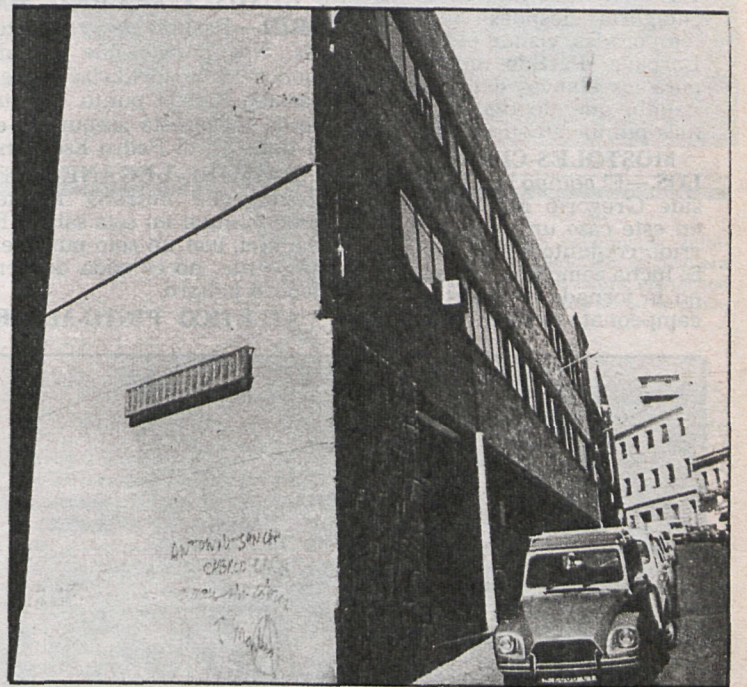
A todo esto, la campaña montada por el señor Núñez contra los profesores en huelga aumenta de día en día. Este ha remitido escritos al delegado provincial de Educación en el sentido de que estaban coaccionando a los alumnos para que no asistan a clase.

UNA HISTORIA CUAJADA DE SANCIONES

José Núñez Velázquez tiene un historial como propietario del Sorolla repleto de sanciones e irregularidades. La Delegación Provincial de Trabajo impuso en su día dos sanciones de 100.000 pesetas cada una por impago de sueldos de mayo y junio, y ahora se impondrán las correspondientes a las de julio y agosto.



Edificio del Liceo Sorolla, escenario del conflicto



La tranquilidad reina en los alrededores del colegio. En el interior, sin embargo, la tensión sube por momentos

La última hora sobre el conflicto es que la mediación de la administración laboral ha sido infructuosa.

El día 11 pasado se mantuvo una reunión en la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo con el letrado representante de la dirección del Liceo Sorolla y con el comité de huelga del centro, donde no se llegó a ninguna solución positiva del conflicto.

«La actitud granítica de la empresa hace imposible cualquier mediación», manifestaron representantes de la Administración.

Al parecer, el abogado de la parte empresarial ofreció abonar a los despedidos a cuenta, sin que fuese especificada cantidad alguna, las mensualidades correspondientes a junio y julio y la paga extraordinaria del pasado mes de julio.

Núñez Velázquez rechaza de plano la admisión de los 25 profesores despedidos. El representante de los trabajadores pidió que sus representantes volviesen al trabajo y se les liquidaran todos los atrasos que la empresa les adeuda.

Los trabajadores están decididos a acudir a la vía judicial para que sea la Magistratura de Trabajo quien diga la última palabra en esta cuestión.

EL FONDO DE LA CUESTION: LIQUIDAR LA PLANTILLA

En el fondo de toda la cuestión, lo que subyace es el intento del empresario por liquidar

la actual plantilla de profesores con una antigüedad considerable. Así lo expresó el abogado de los procesados, José Miguel Martínez. La pretensión del señor Núñez es «limpiar» el claustro de profesores con derechos de antigüedad y contratar eventualmente a otros nuevos, que, dada la oferta de trabajo existente en el campo de la enseñanza, podría disponer a su antojo de los trabajadores recién contratados.

De hecho el director del Sorolla ha comenzado ya la contratación de nuevos profesores de cara al próximo curso escolar, que comienza el miércoles día 16 de septiembre.

Una vez que la vía ordinaria de mediación por parte de la Administración fracasó, los despedidos no tienen más remedio que presentar una demanda ante la Magistratura por despido improcedente.

Las centrales sindicales del sector de la enseñanza han convocado la comisión paritaria de seguimiento del convenio para tratar sobre la interpretación de los derechos adquiridos, que en el fondo es el origen de todo este conflicto.

Sin olvidar el posible objetivo final, que sería derruir el centro para dedicar el solar a la construcción de un edificio de oficinas. Ante esta posibilidad, los profesores han solicitado al concejal del distrito, señor Rupilanchas, que se proceda a la calificación del suelo de forma que se impida la especulación.